

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN SEVILLA, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, PARA LA LÍNEA 1 SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2018.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=</a>	<b>Página</b>	1/11



**SEGUNDO.-** En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO.-** Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

**CUARTO.-** En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

**QUINTO.-** La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q= =	<b>Página</b>	2/11



En Sevilla, a 31 de octubre de 2018  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN  
SEVILLA

Fdo.: ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO

**ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

AVENIDA DE LA PALMERA Nº24  
C.P 41071

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=</a>	<b>Página</b>	3/11



**Entidad:** UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA.

**Nº de Expediente:** 31530/29095. **Proyecto:** PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA 2018.

**Presupuesto total:** 71.949,88 €.

**Importe Solicitado:** 61.157,39 €.

**Presupuesto aceptado:** 71.949,88 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 40.826,76 € (56,74 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 63,36

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación que se indica en el punto 15 del cuadro resumen, se deberá aportar presupuesto desglosado del programa de actividades reformulado al menos con el nivel de especificación que figura en el punto 5 del cuadro resumen.

**Reformulación a que se insta:** Se deberán reformular los objetivos de acuerdo con la contestación que se efectuó al requerimiento.

**Número total de actividades (Subvencionables):** 22.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: APERTURA SEDE INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Importe total de la actividad: 45.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 38.250,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 45.000,00 euros.

**- Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: INFORMACION ON LINE A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Importe total de la actividad: 2.200,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.870,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.200,00 euros.

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES SOBRE SUMINISTROS. AHORRO ENERGETICO.

Importe total de la actividad: 2.134,95 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.814,71 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.134,95 euros.

**- Actividad número: 4.**

Titulo de la actividad: TALLER PRESENCIAL DE NOCIONES GENERALES SOBRE SUMINISTRO DEL AGUA. EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA..

Importe total de la actividad: 828,44 euros.

Importe solicitado de la actividad: 704,17 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 828,44 euros.

**- Actividad número: 5.**

Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES SOBRE EL CONSUMO DE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q= =	<b>Página</b>	4/11



**NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA TELECOMUNICACION: INTERNET,MÓVILES Y REDES SOCIALES.**

Importe total de la actividad: 6.890,57 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 5.856,98 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 6.890,57 euros.

**- Actividad número: 6.**

Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES BÁSICO "RECLAMAMOS CONTIGO". HOJAS DE RECLAMACIONES. CÓMO, CUANDO Y DONDE RECLAMAR.  
 Importe total de la actividad: 595,92 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 506,53 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 595,92 euros.

**- Actividad número: 7.**

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "NO SOLO ES AGUA".  
 Importe total de la actividad: 900,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 765,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 900,00 euros.

**- Actividad número: 8.**

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE ¿TE CONTROLA TU MÓVIL?, ¿TE MANEJA TU MOVIL?.  
 Importe total de la actividad: 900,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 765,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 900,00 euros.

**- Actividad número: 9.**

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "ENREDO EN LA RED" NO DEJES QUE TE ENREDE LA RED.  
 Importe total de la actividad: 600,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 510,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.

**- Actividad número: 10.**

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "APAGA Y AHORRA" OBSERVATORIO DEL CONSUMO ELÉCTRICO.  
 Importe total de la actividad: 900,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 765,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 900,00 euros.

**- Actividad número: 11.**

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "USA LA HOJA" CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE RECLAMAR "HOJAS DE RECLAMACIONES.MEDIACIÓN.ARBITRAJE".  
 Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.

**- Actividad número: 12.**

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE SOBRE VIAS ESPECIFICAS DE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q= =	<b>Página</b>	5/11



**RECLAMACIÓN EN TELEFONÍA.**

Importe total de la actividad: 900,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 765,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 900,00 euros.

**- Actividad número: 13.**

Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "VIAS ESPECÍFICAS DE RECLAMACIÓN EN LOS SERVICIOS BANCARIOS".

Importe total de la actividad: 900,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 765,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 900,00 euros.

**- Actividad número: 14.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA ON LINE DIVULGATIVA SOBRE BANCOS Y HOJAS DE RECLAMACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Importe total de la actividad: 500,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 425,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.

**- Actividad número: 15.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA ON LINE DIVULGATIVA SOBRE CRÉDITOS RÁPIDOS.

Importe total de la actividad: 500,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 425,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.

**- Actividad número: 16.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA ON LINE DIVULGATIVA SOBRE CENTRO EUROPEO DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONSUMO.

Importe total de la actividad: 500,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 425,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.

**- Actividad número: 17.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA ON LINE DIVULGATIVA SOBRE AHORRO EN EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DEL AGUA.

Importe total de la actividad: 500,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 425,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.

**- Actividad número: 18.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE REVISIONES DE GAS .

Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.

**- Actividad número: 19.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE BONO SOCIAL ELECTRICO.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=</a>	<b>Página</b>	6/11



Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.

**- Actividad número: 20.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE QUÉ HACER ANTE LOS APAGONES DE LUZ.

Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.

**- Actividad número: 21.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES AGUA.

Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.

**- Actividad número: 22.**

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA CONTRATACION A DOMICILIO DE SUMINISTROS ELECTRICOS.

Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.

**Entidad:** Asociacion de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA .

**Nº de Expediente:** 31554/29092. **Proyecto:** PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

**Presupuesto total:** 46.287,30 €.

**Importe Solicitado:** 41.658,56 €.

**Presupuesto aceptado:** 46.228,32 €.

**Información adicional sobre el presupuesto aceptado:**

Se deberán reformular los objetivos en la forma que se ha indicado respuesta al requerimiento eliminando cualquier referencia al fomento del Asociacionismo..

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 28.893,18 € (62,50 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 44,84

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación que se indica en el punto 15 del cuadro resumen, se deberá aportar presupuesto desglosado del programa de actividades reformulado al menos con el nivel de especificación que figura en el punto 5 del cuadro resumen.

**Reformulación a que se insta:** Se acepta la retirada de la actividad 4. Deberá redactar los objetivos, de acuerdo con lo indicado en la contestación al requerimiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q= =	<b>Página</b>	7/11



**Número total de actividades (Subvencionables): 4.**

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: Talleres formativos presenciales dirigido a adultos sobre ¿Timos a domicilio?.

Importe total de la actividad: 1.792,28 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.613,05 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.792,28 euros.

**- Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: Talleres formativos on-line dirigido a adultos sobre ¿Timos a domicilio?.

Importe total de la actividad: 1.422,56 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.280,30 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.422,56 euros.

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: Seminarios web sobre Consumo Sostenible dirigido a jóvenes..

Importe total de la actividad: 1.733,48 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.560,13 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.733,48 euros.

**- Actividad número: 5.**

Titulo de la actividad: Apertura de oficina de atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones, dirigida a las personas consumidoras y usuarias..

Importe total de la actividad: 41.280,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 37.152,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 41.280,00 euros.

**Entidad:** Asociacion provincial de consumidores y amas de casa hispalis.

**Nº de Expediente:** 31512/29094. **Proyecto:** Programa de formacion, informacion y asesoramiento en materia de consumo mediante el desarrollo de talleres formativos y la apertura de oficinas de atencion a las personas consumidoras y usuarias..

**Presupuesto total:** 44.000,00 €.

**Importe Solicitado:** 37.000,00 €.

**Presupuesto aceptado:** 44.000,00 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 27.540,01 € (62,59 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 42,74

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación que se indica en el punto 15 del cuadro resumen, se deberá aportar presupuesto desglosado del programa de actividades reformulado al menos con el nivel de especificación que figura en el punto 5 del cuadro resumen.

**Reformulación a que se insta:** Deberá redactar los objetivos de acuerdo con lo indicado en la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q= =	<b>Página</b>	8/11



contestación al requerimiento

**Número total de actividades (Subvencionables): 6.**

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: Talleres formativos y divulgativos en materia de consumo sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias en los suministros básicos de luz y agua..

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

**- Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: Talleres formativos y divulgativos en materia de consumo sobre los derechos de las personas consumidoras en el suministro de telefonía fija, móvil e internet..

Importe total de la actividad: 2.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.800,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.000,00 euros.

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras para la mediación, gestión y tramitación de reclamaciones y denuncias y atención a consultas en materia de consumo-.

Importe total de la actividad: 18.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 16.200,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 18.000,00 euros.

**- Actividad número: 4.**

Titulo de la actividad: Apertura de oficina de atención a personas consumidoras para la mediación, gestión y tramitación de reclamaciones y denuncias y atención a consultas en materia de consumo..

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

**- Actividad número: 5.**

Titulo de la actividad: Apertura de oficina de atención a personas consumidoras para la mediación y gestión de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo..

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.800,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

**- Actividad número: 6.**

Titulo de la actividad: Apertura de oficina de atención a personas consumidoras para la mediación y gestión de las reclamaciones y denuncias y la atención a las consultas en materia de consumo..

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=</a>	<b>Página</b>	9/11



**Entidad:** Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Sevilla -ADICAE Sevilla-.  
**Nº de Expediente:** 31574/29093. **Proyecto:** Proyecto ADICAE Sevilla para la formación e información de las personas consumidoras en los grandes temas del consumo: "ENCIENDE TUS DERECHOS".

**Presupuesto total:** 16.777,87 €.

**Importe Solicitado:** 15.100,07 €.

**Presupuesto aceptado:** 1.878,95 €.

**Información adicional sobre el presupuesto aceptado:**

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 1.691,05 € (90,00 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/08/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 21,05

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación que se indica en el punto 15 del cuadro resumen, se deberá aportar presupuesto desglosado del programa de actividades reformulado al menos con el nivel de especificación que figura en el punto 5 del cuadro resumen.

**Reformulación a que se insta:** No se admiten las actividades 1, 2 y 4 por las razones que se exponen a continuación:

Actividad 1: De acuerdo con la información aportada por la misma asociación el mantenimiento de la web que se estaría financiando no pertenece a Adicae sevilla sino a Adicae Andalucía. De hecho la factura que se aporta es el pago por parte de Adicae Sevilla de la parte proporcional de la creación, registro, diseño y seguimiento de web Adicae Andalucía. Según el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen, será gasto subvencionable los de "mantenimiento y actualización de páginas web de la Asociación y Organización, siempre y cuando sea accesible, en cuanto a información, a todas las personas consumidoras y usuarias". No entramos en su accesibilidad a las personas consumidoras y usuarias pero la web no es de la organización sino de ADICAE ANDALUCIA, por ello se denomina [www.adicaeandalucia.org](http://www.adicaeandalucia.org).

Actividad 2. No se ha acreditado por la asociación la formación de las personas que impartirían los talleres. Simplemente se ha mencionado que se trata de personal voluntario con formación social y jurídica sin concretar cual es la formación. El personal de acuerdo con el punto 5,1 c) del cuadro resumen de las bases debe estar profesionalmente capacitado, mediante la adecuada titulación o experiencia profesional, para la realización de las labores indicadas en cada actividad. Al no haber indicado cual era la formación se entiende por este órgano instructor que no se puede subvencionar una actividad que la administración desconoce por quién va a ser impartida independientemente de que se conocieran o no los contenidos que se van a impartir.

Por otro lado el presupuesto que se ha aportado indica que se realizaría un gasto de 2756,99 euros en folletos para los asistentes. Aún aceptando que existiera un error y no fuera de 10 sino de 20 el personal asistente a cada uno de los talleres el gasto en folletos por taller ascendería hasta 459,5 euro por taller. Para los diez que se presentaron en principio como asistentes previstos el gasto ascendería a 45,95 euros por persona y para los 120 después de corregir el error ascendería a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q=</a>	<b>Página</b>	10/11



22,75 euros por persona. Entendemos que se trata de un gasto excesivo y que no se puede admitir de acuerdo con los principios a los que debe ajustarse la concesión de subvenciones que contempla entre ellos la eficiencia en la asignación de los recursos públicos. (Art. 8.3 de la Ley General de Subvenciones). Existe, por último, en esta actividad una fuerte falta de concreción en la misma puesto que simplemente se enuncian una serie de temas y no es hasta la contestación al requerimiento cuando se concretan los mismos. Se interpreta por este órgano gestor que esta falta de concreción atenta contra el marco de concurrencia competitiva en el que se ha realizado esta convocatoria de subvenciones y que por su falta de concreción en la solicitud tampoco debe ser admitida la actividad.

Actividad 4. A pesar de que se denomine formación de (sic) "consumidores", esta actividad selecciona a consumidores que se quieran unir a ADICAE para después formarlos. Esta línea de concesión de subvenciones esta destinada a "programas de actividades dirigidos a fomentar, potenciar y mejorar los conocimientos de consumo, a través de la formación, la educación, la información y el asesoramiento de las personas consumidoras" y en la descripción de la actividad se indica específicamente: "Además, los consumidores que se incorporen a ADICAE, se les formará para poder representar a todos los consumidores en los diferentes grupos de trabajo y órganos dentro de las instituciones públicas en nombre de ADICAE. Estimamos que se trata de una razón más que suficiente para no admitir esta actividad.

Actividad 3. Se deberá eliminar el objetivo de fomento del asociacionismo

**Número total de actividades (Subvencionables): 1.**

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: Campaña divulgativa ESPACIO SIN FRAUDE..

Importe total de la actividad: 1.878,95 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.691,05 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.878,95 euros.

**ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Javier Ballesteros Bono		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/isvchzfzU/lKOq1AFFC51Q= =	<b>Página</b>	11/11

